

ACUERDO No.016

DICIEMBRE 06 DE 2.019



POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO PARA LA VIGENCIA FISCAL ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

1. Que el regimen aplicable a las Empresas Sociales del estado es el Decreto 115 de 1996, expedido por el Gobierno Nacional, por el cual se establecen las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las ESE.
2. Que la Secretaria de Salud de Santander, emitió la Circular No. 104 de fecha Septiembre 17 de 2019, por medio de la cual se establecen los parámetros para la proyección del presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2020.
3. Que el marco de la Ley 1940 de 2018, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y recurso de capital y la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, el artículo 128, Modificó el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016 el cual quedará así: Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Que para su validez requirió concepto técnico favorable por parte de la oficina de calidad y control financiero de la red publica.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Fijar el PRESUPUESTO DE INGRESOS de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO para la Vigencia Fiscal: ENERO 1 al 31 DE DICIEMBRE DE 2.020, en la SUMA DE: CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE \$43.421.792.704 con el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO ESE HOSPITAL	PRESUPUESTO NODOS		PRESUPUESTO VIGENCIA 2.020
			HATO	PALMAS	
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	42.786.293.067	338.339.895	297.159.742	43.421.792.704
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	42.785.989.075	338.339.895	297.159.742	43.421.488.712
020343	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	42.445.915.284	338.339.895	297.159.742	43.081.414.921
020343-01	Regimen contributivo	10.214.273.291			10.214.273.291
020343-02	Regimen subsidiado	25.075.530.288	335.809.491	294.629.338	25.705.969.117
020343-03	ECAT	2.289.637.008			2.289.637.008
020343-04	Cuotas de Recuperacion	419.384.263			419.384.263
020343-05	Particulares	620.118.572	2.530.404	2.530.404	625.179.380
020343-06	Otras Entidades (PAS y Convenios)	53.181.448			53.181.448
020343-06-01	PAS	-			-
020343-06-02	Unión Temporal Comuneros -Corpomedical S.A.S	-			-
020343-06-03	Convenio Centro de Acopio	53.181.448			53.181.448
020343-06-04	Convenio con Terceros	-			-
020343-08	Sistema General Participación Prestación de Servicios Oferta	-	-	-	-
020343-08-01	Atención a la Población Pobre no asegurada	-			-
020343-08-02	Acciones no POSS población asegurada	-			-
020343-06-03	SGP Aportes Patronales SSF	-			-
020343-11	Otras IPS	3.746.040.080			3.746.040.080
020343-14	Otras Secretarías Departamentales	27.750.334			27.750.334
020390	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	340.073.791	-	-	340.073.791
020390-1	Otros ingresos de Explotación	249.588.526			249.588.526
020390-3	Convenio Docencia Asistencial	90.485.265			90.485.265

ACUERDO No.016
DICIEMBRE 06 DE 2.019

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO ESE HOSPITAL	PRESUPUESTO NODOS		PRESUPUESTO VIGENCIA 2.020
			HATO	PALMAS	
0207	RECURSOS DE CAPITAL	303.992	-	-	303.992
020719	Rendimientos financieros	303.992			303.992
020737	Recuperación de Cartera	-			-
0213	DISPONIBILIDAD INICIAL	-			-
021301	Disponibilidad Inicial	-			-

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el PRESUPUESTO DE GASTOS de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO para la Vigencia Fiscal: ENERO 1 al 31 DE DICIEMBRE DE 2.020, en la SUMA DE : CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE \$43.421.792.704 con el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO ESE HOSPITAL	PRESUPUESTO NODOS		PRESUPUESTO VIGENCIA 2.020
			HATO	PALMAS	
0	TOTAL DE PRESUPUESTO DE GASTOS	42.786.293.067	338.339.895	297.159.742	43.421.792.704
03	PRESUPUESTO DE GASTOS	42.786.293.067	338.339.895	297.159.742	43.421.792.704
0320	GASTOS DE PERSONAL	28.222.382.751	259.627.881	235.479.659	28.717.490.291
032001	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	1.040.324.601	0	0	1.040.324.601
032001-1	ADMINISTRATIVOS	478.207.230	0	0	478.207.230
032001-1-1	Sueldos Personal de Nómina	478.207.230			478.207.230
032001-2	OPERATIVOS	562.117.371	0	0	562.117.371
032001-2-1	Sueldo Personal de Nómina	562.117.371			562.117.371
032003	SERVICIOS PERSONALES OTROS	168.758.764	0	0	168.758.764
032003-1	ADMINISTRATIVOS	124.291.773	0	0	124.291.773
032003-1-03	Bonificacion por servicios prestados	13.947.711			13.947.711
032003-1-04	Bonificacion especial de Recreación	2.656.707			2.656.707
032003-1-05	Prima de Servicios	20.506.456			20.506.456
032003-1-06	Prima de Vacaciones	21.360.892			21.360.892
032003-1-07	Prima de Navidad	44.501.857			44.501.857
032003-1-10	Intereses a las Cesantias	5.785.241			5.785.241
032003-1-11	Indemnizacion de Vacaciones	15.532.909			15.532.909
032003-2	OPERATIVOS	44.466.991	0	0	44.466.991
032003-2-03	Bonificacion por servicios prestados	5.702.641			5.702.641
032003-2-04	Bonificacion especial de Recreación	1.086.217			1.086.217
032003-2-05	Prima de Servicios	8.384.240			8.384.240
032003-2-06	Prima de Vacaciones	8.733.583			8.733.583
032003-2-07	Prima de Navidad	18.194.965			18.194.965
032003-2-10	Intereses a las Cesantias	2.365.345			2.365.345
032003-1-11	Indemnización de Vacaciones	0			-
032008	HONORARIOS	627.131.507	0	0	627.131.507
032008-1	ADMINISTRATIVOS	627.131.507	0	0	627.131.507
032008-1-02	Honorarios	627.131.507	0		627.131.507
032010	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	26.090.102.907	259.627.881	235.479.659	26.585.210.447
032010-1	ADMINISTRATIVOS	3.539.901.491	0	0	3.539.901.491
032010-1-1	Remuneracion Servicios Técnicos	3.539.901.491			3.539.901.491

ACUERDO No.016
DICIEMBRE 06 DE 2.019

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO ESE HOSPITAL	PRESUPUESTO NODOS		PRESUPUESTO VIGENCIA 2.020
			HATO	PALMAS	
032010-2	OPERATIVOS	22.550.201.416	259.627.881	235.479.659	23.045.308.956
032010-2-1	Remuneracion Servicios Técnicos - Asistenciales	9.942.147.228	259.627.881	235.479.659	10.437.254.768
032010-2-2	Remuneracion Servicios Técnicos - Especializados	11.668.792.825			11.668.792.825
032010-2-3	Convenio con terceros	939.261.363			939.261.363
032014	CONTRIB INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	146.399.667	0	0	146.399.667
032014-1	ADMINISTRATIVOS	146.399.667	0	0	146.399.667
032014-1-2	CON SITUACION DE FONDOS	110.968.844	0	0	110.968.844
032014-1-2-1	Aportes a Seguridad Social	18.065.944			18.065.944
032014-1-2-2	Reserva Pensional	25.504.860			25.504.860
032014-1-2-3	Reserva para Cesantias	33.426.936			33.426.936
032014-1-2-4	Riesgos Laborales	11.988.896			11.988.896
032014-1-2-5	Caja de compensacion familiar	21.982.208			21.982.208
032014-2	OPERATIVOS	35.430.823			35.430.823
032014-1-2	CON SITUACION DE FONDOS	35.430.823	-	-	35.430.823
032014-2-2-1	Aportes a Seguridad Social	8.551.925			8.551.925
032014-2-2-2	Reserva Pensional	5.030.545			5.030.545
032014-2-2-3	Reserva para Cesantias	8.213.008			8.213.008
032014-2-2-4	Riesgos Laborales	4.901.762			4.901.762
032014-2-2-5	Caja de compensacion Familiar	8.733.583			8.733.583
032016	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA -ICBF	23.036.843	-	0	23.036.843
032016-1	ADMINISTRATIVO	16.486.656	-	0	16.486.656
032016-1-1-1	Aportes ICBF	16.486.656			16.486.656
032016-2	OPERATIVOS	6.550.187	-	0	6.550.187
032016-2-1	CON SITUACION DE FONDOS	6.550.187	-	0	6.550.187
032016-2-1-1	Aportes ICBF	6.550.187			6.550.187
032017	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - SENA	15.357.896	-	0	15.357.896
032017-1	ADMINISTRATIVOS	10.991.104	-	0	10.991.104
032017-1-1	CON SITUACION DE FONDOS	10.991.104	-	0	10.991.104
032017-1-1-1	Aportes SENA	10.991.104			10.991.104
032017-2	OPERATIVOS	4.366.792	-	0	4.366.792
032017-2-1	CON SITUACION DE FONDOS	4.366.792	-	0	4.366.792
032017-2-1-1	Aportes SENA	4.366.792			4.366.792
032023	CONTRIB. INHERENTES A LA NOMINA OTROS APORTES ENTIDADES DEL	111.270.566	-	0	111.270.566
032023-1	ADMINISTRATIVOS	72.104.370	-	0	72.104.370
032023-1-2	CON SITUACION DE FONDOS	72.104.370	-	0	72.104.370
032023-1-2-1	Aporte a Seguridad Social	23.767.227			23.767.227
032023-1-2-2	Reserva Pensional	33.553.731			33.553.731
032023-1-2-3	Reserva Para Cesantias	14.783.412			14.783.412
032023-2	OPERATIVOS	39.166.196	-	0	39.166.196
032023-2-2	CON SITUACION DE FONDOS	39.166.196	-	0	39.166.196
032023-2-2-1	Aporte a Seguridad Social	8.551.925			8.551.925
032023-2-2-2	Reserva Pensional	19.116.065			19.116.065
032023-2-2-3	Reserva Para Cesantias	11.498.206			11.498.206



ACUERDO No.016
DICIEMBRE 06 DE 2.019

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO ESE HOSPITAL	PRESUPUESTO NODOS		PRESUPUESTO VIGENCIA 2.020
			HATO	PALMAS	
0321	GASTOS GENERALES	6.146.378.536	47.117.644	33.473.631	6.226.969.811
032101	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	44.102.099	-	0	44.102.099
032101-1	Impuestos y contribuciones	44.102.099			44.102.099
032103	COMPRA DE EQUIPO	10.933.678	-	0	10.933.678
032103-1	ADMINISTRACION	7.559.086	-	0	7.559.086
032103-1-1	Compra de Equipo	7.559.086			7.559.086
032103-2	OPERATIVOS	3.374.592	-	-	3.374.592
032103-2-1	Compra de Equipo	3.374.592			3.374.592
032106	MATERIALES Y SUMINISTROS	698.149.952	2.552.631	2.198.164	702.900.747
032106-1	ADMINISTRACION	281.160.299	-	-	281.160.299
032106-1-1	Materiales y Suministros	281.160.299			281.160.299
032106-2	OPERATIVOS	416.989.653	2.552.631	2.198.164	421.740.448
032106-2-1	Materiales y Suministros	416.989.653	2.552.631	2.198.164	421.740.448
032107	MANTENIMIENTO	2.148.675.146	15.374.280	7.040.209	2.171.089.635
032107-1	ADMINISTRACION	651.326.891	-	-	651.326.891
032107-1-1	Mantenimiento Hospitalario	651.326.891			651.326.891
032107-2	OPERACION	1.497.348.255	15.374.280	7.040.209	1.519.762.744
032107-2-1	Mantenimiento Hospitalario	1.497.348.255	15.374.280	7.040.209	1.519.762.744
032108	COMUNICACION Y TRANSPORTE	42.447.310	-	-	42.447.310
032108-1	ADMINISTRACION	16.978.924	-	-	16.978.924
032108-1-1	Comunicación y Transporte	16.978.924			16.978.924
032108-2	OPERATIVOS	25.468.386	-	-	25.468.386
032108-2-1	Comunicación y transporte	25.468.386			25.468.386
032109	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	19.059.906	-	-	19.059.906
032109-1	ADMINISTRACION	5.717.972	-	-	5.717.972
032109-1-1	Impresos y Publicaciones	5.717.972			5.717.972
032109-2	OPERATIVOS	13.341.934	-	-	13.341.934
032109-2-1	Impresos y Publicaciones	13.341.934			13.341.934
032110	SERVICIOS PUBLICOS	789.365.753	7.217.981	11.387.403	807.971.137
032110-1	ADMINISTRATIVO	317.665.598	2.106.870	3.415.987	323.188.455
032110-1-1	Servicios Públicos	317.665.598	2.106.870	3.415.987	323.188.455
032110-2	OPERATIVOS	471.700.155	5.111.111	7.971.416	484.782.682
032110-2-1	Servicios Públicos	471.700.155	5.111.111	7.971.416	484.782.682
032111	SEGUROS	287.747.104	-	-	287.747.104
032111-1	ADMINISTRACION	86.324.131	-	-	86.324.131
032111-1-1	Seguros	86.324.131			86.324.131
032111-2	OPERATIVOS	201.422.973	-	-	201.422.973
032111-2-1	Seguros	201.422.973			201.422.973
032112	ARRENDAMIENTOS	63.868.997	21.972.752	12.847.855	98.689.604
032112-1	ADMINISTRACION	63.868.997	21.972.752	12.847.855	98.689.604
032112-1-1	Arrendamientos	63.868.997	21.972.752	12.847.855	98.689.604
032113	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	26.782.005	-	-	26.782.005
032113-1	ADMINISTRACION	21.273.133	-	-	21.273.133
032113-1-1	Viáticos y Gastos de Viaje	21.273.133			21.273.133

ACUERDO No.016
DICIEMBRE 06 DE 2.019



CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO ESE HOSPITAL	PRESUPUESTO NODOS		PRESUPUESTO VIGENCIA 2.020
			HATO	PALMAS	
032113-2	OPERATIVOS	5.508.872	-	-	5.508.872
032113-2-1	Viáticos y Gastos de Viaje	5.508.872			5.508.872
032123	CAPACITACION-BIENESTAR SOCIAL	5.399.347	-	-	5.399.347
032123-1	ADMINISTRATIVOS	5.399.347	-	-	5.399.347
032123-1-1	Capacitación	5.399.347			5.399.347
032124	GASTOS FINANCIEROS	1.754.788	-	-	1.754.788
032124-1	ADMINISTRATIVOS	1.754.788	-	-	1.754.788
032124-1-1	Intereses y Otros Gastos Financieros	1.754.788			1.754.788
032190	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - POR ADQUISICION DE BIENES	76.945.920	-	-	76.945.920
032190-01	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	76.945.920	-	-	76.945.920
032190-01-01	Derechos Sobre Bienes Intangibles	76.945.920			76.945.920
032191	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS	1.931.146.531	-	-	1.931.146.531
032191-2	OPERATIVOS	1.931.146.531	-	-	1.931.146.531
032191-2-1	Vigilancia, Aseo y Lavanderia	1.931.146.531			1.931.146.531
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS	407.205.709	-	-	407.205.709
032301	TRANSFERENCIAS CON EL SECTOR PRIVADO	7.128.791	-	-	7.128.791
032301-2	Asehisan	7.128.791			7.128.791
032302	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO - ORDEN NACIONAL	7.424.100	-	-	7.424.100
032302-1	Cuota Auditaje Supersalud	7.424.100			7.424.100
032303	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO - ORDEN DEPARTAMENTAL	5.520.000	-	-	5.520.000
032303-1	Cuota de Auditaje Contraloría General de Santander.	5.520.000			5.520.000
032312	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL-OTRAS	-			-
032312-1	Saneamiento Aportes Patronales	-			-
032320-01	Sentencias y Conciliaciones	387.132.818			387.132.818
0325	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	8.010.326.071	31.594.370	28.206.452	8.070.126.893
032501	COMERCIAL - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	8.010.326.071	31.594.370	28.206.452	8.070.126.893
032501-1	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	1.319.335.951	-	-	1.319.335.951
032501-1-1	Productos Farmacéuticos	1.319.335.951			1.319.335.951
032501-2	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	6.690.990.120	31.594.370	28.206.452	6.750.790.942
032501-2-1	Material Medico Quirúrgico	2.791.290.949	10.969.764	6.447.091	2.808.707.804
032501-2-2	Material Odontológico	21.253.041	4.539.051	4.388.140	30.180.232
032501-2-3	Material De Laboratorio	1.441.183.838	5.955.750	7.241.416	1.454.381.004
032501-2-4	Alimentación	720.200.770			720.200.770
032501-2-6	Oxigeno y Gases Medicinales	230.238.950	10.129.805	10.129.805	250.498.560
032501-2-7	Material de Osteosíntesis	1.486.822.572			1.486.822.572
0399	DISPONIBILIDAD FINAL		-	-	
039901	Disponibilidad Final				

ACUERDO No.016
DICIEMBRE 06 DE 2.019

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO ESE HOSPITAL	PRESUPUESTO NODOS		PRESUPUESTO VIGENCIA 2.020
			HATO	PALMAS	
05	INVERSION	-			-
0532	SECTOR SALUD APROBADOS	-			-
053201	Construcción Infraestructura Propia Del Sector	-			-
053203	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	-			-
053203-2	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	-			-
053207	materiales, suministros y servicios propios del sector	-			-
053214	Estudios de Pre inversion	-			-
053216	Actualización de Información Para Procesamiento	-			-
0850	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS	-			-
085001	Gastos de Personal	-			-
085002	Gastos Generales	-			-
085005	Gastos de Comercialización	-			-
085011	Gastos de Inversión Sector Salud	-			-

ARTICULO TERCERO: El control Administrativo y Financiero del Presupuesto de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO será ejercido por la Secretaría de Salud Departamental, sin perjuicio de las actividades del control numérico que le corresponde ejercer a la respectiva Contraloría.

ARTICULO CUARTO: La Gerencia de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO ejecutará los recursos presupuestales apropiados en cumplimiento de las normas legales y estatutarias

ARTICULO QUINTO: Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán solidariamente responsables de los perjuicios que puedan ocasionar por su comportamiento:

- a) El ordenador del gasto o cualquier otro funcionario que asuma a nombre de la Empresa Social del Estado, obligaciones no autorizadas en la Ley o expidan giros para el pago las mismas.
- b) Los funcionarios que contabilicen y registren presupuestalmente obligaciones contraídas contra expresa prohibición o elaboren giros para el pago de los mismos.
- c) Los funcionarios que constituyan reservas de caja, de apropiación contraviniendo las disposiciones que regulan la materia.
- d) Los auditores que refrendan certificados de reservas y giros no autorizados por la disposición legal.

PARAGRAFO: Los ordenadores, pagadores, auditores y demás funcionarios responsables, que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos demoren sin justa causa la cancelación o pago, incurrirán en causal de mala conducta.

ARTICULO SEXTO: La adquisición de bienes y servicios se regulará por la Ley con estricta sujeción al Manual de Contratación de la ESE Hospital Regional Manuela Beltran del Socorro

ARTICULO SEPTIMO: Los contratos que celebre la ESE están limitados en su cuantía y monto disponible de la apropiación presupuestal.

ARTICULO OCTAVO: El Ordenador del Gasto de la ESE no podrá autorizar fiestas, agasajos y celebraciones con cargo al Presupuesto de la empresa.

Se prohíbe igualmente con cargo al presupuesto de la ESE la impresión de la tarjetas de navidad, de conmemoraciones, aniversarios o similares. Los folletos, revistas, informes o similares se imprimirán prescindiendo de materiales costosos y solamente en la cuantía indispensable.




ACUERDO No.016
DICIEMBRE 06 DE 2.019

ARTICULO NOVENO: La Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental de Santander ejercerán la vigilancia fiscal de la Ejecución del Presupuesto de los diferentes niveles de atención.

ARTICULO DECIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde el primero (01) de Enero del año 2020 y cuenta con el respectivo concepto técnico favorable por parte de la Secretaria de Salud Departamental a través de la oficina de Calidad y Control Financiero de la red pública, aprobación de la junta directiva y aprobación del CONFIS a través de la Secretaria de Salud Departamental, según delegación mediante acta No.001 de fecha 20 de Enero de 2.012.

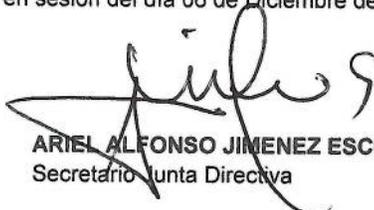
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 06 de Diciembre de 2019.


ROBINSON SARMIENTO GARCÍA
Presidente


Proyecto Luz Myrian López Vargas
Apoyo Presupuesto - Gestión Integral


Revisó: Gloria Deysi López Pedraza
Subdirectora Administrativa y Financiera


ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR
Secretario Junta Directiva